

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe con código N° 03/2020-S1, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe N° 03/2020 emergente de la Auditoría Financiera Sobre la Ejecución de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, cuyo periodo comprendió entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. El periodo de evaluación de las operaciones sujetas al primer seguimiento, comprendió desde el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2021; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2021 Reprogramado de la Dirección Regional de Auditoría Interna, a lo estipulado en el apartado 219-Seguimiento, referente a la Novena Norma del Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, aprobada según Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N.º CGE-1/010/97 del 25 de marzo de 1997.

OBJETIVO: Emitir una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe con código N° 03/2020 emergente de la Auditoría Financiera Sobre la Ejecución de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, cuyo periodo comprendió entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2019.


OBJETO: Se constituyó en objeto de la presente actividad de verificación del cumplimiento de recomendaciones, el informe N° 03/2020 emergente de la Auditoría Financiera Sobre la Ejecución de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos gestión 2019, Formulario del Cronograma de Implantación de Recomendaciones y demás documentación generada, y proporcionada por la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, respecto a cada una de las recomendaciones sujetas a la evaluación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 7.1. Falta de registro de la partida presupuestaria 60000 servicio de la deuda pública, en la ejecución presupuestaria de la gestión 2019
- 7.2. Descuentos en planillas de sueldos sin el respaldo correspondiente.

Yacuiba, 21 de diciembre de 2021.


Lic. David Ortega Soliz
Director Regional de Auditoría Interna a.i.
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco